

## EDITORIAL

*T*oda institución universitaria tiene una justificación existencial, una razón fundamental para existir. Esta consiste en contribuir con el desarrollo del país en las diversas áreas de su actividad académica. En el caso de una Facultad como la de Derecho, obviamente dicho compromiso deberá orientarla a la divulgación del conocimiento jurídico a través de la excelencia académica y los procesos de investigación, que garantizan una enseñanza de calidad. Medios adecuados para la formulación de aportes que permitan superar los estatus vigentes, porque las nuevas realidades exigen indudables cambios de concepciones y objetivos acorde con las transformaciones que implican la modernidad; en una realidad globalizada y altamente competitiva.

*La universidad moderna tiene este reto institucional y compromiso social. De esta forma la búsqueda de la excelencia nos encumbra hacia el reconocimiento de la comunidad académica y nos aleja del tenebroso campo de la mediocridad.*

*Por eso toda universidad produce y presenta productos elaborados como resultado de su formación académica científica y axiológica, desenvolvimiento que le permite la ubicación que le corresponde en el aspecto académico nacional e internacional. Para el caso de una Facultad de Derecho el primero de estos productos está representado sin duda alguna, por los profesionales del Derecho que forma, modela y prepara para ingresar como fuerzas motoras en las diversas actividades jurídicas. Hombres de derecho consolidados en valores y las ciencias jurídicas y con el compromiso de participar protagónicamente en los sectores que impulsan el desarrollo de la nación.*

*Junto a esta labor existe otra de igual trascendencia. Esa es crear y divulgar conocimiento jurídico, asumiendo la universidad una activa participación en la producción intelectual académica y científica. Para ello es necesario el desarrollo de una formación, inquieta, innovadora, orientada a la búsqueda de un mayor conocimiento.*

*En los últimos años han surgido corrientes intelectuales que retoman por fin, nuestras intransferibles realidades, para que sobre esa base fáctica, se proyecten formulaciones acordes con nuestra realidad sociojurídica, que permite desde una clara conciencia de nuestra posición cósmica, intervenir en el quehacer jurídico con carácter filosófico, axiológico, científico y práctico, como lo exige la realidad, donde diseñamos y desarrollamos nuestros destinos.*

*Pretendemos de ese modo contribuir al esclarecimiento de las problemáticas propias de nuestro tiempo.*

*La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas, no puede estar ajena a tales preocupaciones en el área que le corresponde. Somos actores del desarrollo académico y del conoci-*

*miento jurídico y en esa medida, tenemos perfecto derecho a ocupar el lugar de privilegio que corresponde a nuestras calidades en la comunidad jurídica. Imperativo que afrontamos decididamente como un deber inmarcesible. Deber institucional y compromiso con el país.*

*Nuestra Facultad es aún joven, pero inquieta y pujante, se beneficia de la rapidez y competitividad que le permite el marco jurídico de una legislación que permite incorporar la academia a la modernidad del mercado como el Decreto Legislativo 882 situándola en una posición privilegiada para convocar a los mejores docentes e incorporarse en una apuesta por el futuro de una institución educativa que quiere competir por ser la mejor en el concierto institucional universitario, lo que se multiplica por las posibilidades que brinda la concurrencia plural de filiales en casi todo el país, cuyo crecimiento incorpora esfuerzos y calidad en beneficio de la competitividad.*

*Los productos no trascienden si tienen raíz monocorde. El Derecho avanza en la discrepancia, porque provoca la divergencia y la reflexión, indispensables para ampliar los caminos y desbrozar otros que conducen a los mismos destinos. En eso estamos y en esta perspectiva asumimos el reto de reimpulsar nuestro vocero académico y científico, LEX, la revista que sirve como tribuna para docentes y juristas del Derecho que laboran en nuestras aulas en las diversas especialidades de su estructura curricular, que también se involucra en un proceso permanente de actualización acorde con los procesos de cambio actual. No se trata de un vocero cerrado o exclusivo, sino que dará también cabida a nuestros invitados nacionales y extranjeros, en atención a sus calidades intelectuales, académicas y científicas.*

*Evidentemente, ésta es una decisión que asumimos desde el inicio de nuestra gestión, en el compromiso también de que con esta primera publicación garantizamos la continuidad de la revista, que en este cuarto número, coincide con la celebración del VIII Aniversario de la Facultad de Derecho.*

*Crear escuela jurídica es un sueño para toda Facultad de Derecho que se precie de ostentar objetivos institucionales trascendentes. Sueño que se proyecta como meta de largo alcance, difícil pero no imposible de lograr. El estar conscientes de las dificultades no nos amedrenta. Contrariamente refuerza nuestras energías, esclarece los propósitos y retroalimenta nuestros caudales jurídicos.*

*A partir de la comunidad universitaria que representamos, queremos delinear un perfil que nos diferencie de las otras instituciones análogas, conscientes de que nadie nos quitará el sueño que, trascendiendo el tiempo y como resultado de nuestros esfuerzos, obtengamos la cima de la pirámide ontológica en el concierto de las Facultades existentes en el país.*

*Sabemos que los mejores productos los elaboran los orfebres más destacados. Así entonces al reunir a una pléyade escogida de ilustres docentes, nuestros estudiantes recibirán información actualizada y además calificada beneficiándose la investigación jurídica en nuestro claustro, cuyo instrumento de difusión será la «Revista LEX» que como vocero, tendrá la responsabilidad de contribuir con soluciones propias que nos orienten a la consecución de un auténtico estado de derecho.*

DR. RICARDO DÍAZ BAZÁN  
DECANO